



Municipalidad Provincial de Casma

CASMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2015-MPC

Casma, 30 de Abril del 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 057-2015/SGDICYT/GDE/WNRH/SG, de fecha 23 de Abril del 2015, de la Sub Gerencia de Desarrollo de Industria, Comercio y Turismo, mediante el cual solicita Autorización para Instalación de diez señales Turísticas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 057-2015/SGDICYT/GDE/WNRH/SG, de fecha 23 de Abril del 2015, la Sub Gerente de Desarrollo de Industria, Comercio y Turismo, Lic. Winit Noemi Rapray Henostroza informa que la Provincia de Casma ha sido considerada por MINCETUR, para trabajar el Producto Turístico denominado "Costa de Ancash Sol, Aventura y Arqueología", en los años 2015 y 2016, y siendo una de las actividades del Plan de Trabajo Instalar señales turísticas, solicita la Autorización del uso de la Vía Pública para la Instalación de diez señales Turísticas que serán financiado y ejecutado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR);

Que, el Pleno del Concejo estando a lo informado precedentemente, ha visto por conveniente Autorizar el uso de la Vía Pública para la Instalación de diez señales turísticas, que será financiado y ejecutado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR);

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de la vía pública para la Instalación de diez (10) Señales Turísticas en la jurisdicción del Distrito Capital de Casma, que será financiado y ejecutado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo de Industria, Comercio y Turismo el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

